



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



15723/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15723/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha diecinueve de diciembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: "1. *Copia certificada de folios 154, 161, 202, 211, 248, 251*". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, en fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, la cual corresponde a folios de un expediente con información mayor a cinco años de haberse generado, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintitrés de enero del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se emitió nueva resolución de prórroga, ya que por parte de Unidad de Recursos Humanos del ISSS, informó que se encontraba en proceso de obtención de la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día treinta de enero del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura Unidad de Recursos Humanos del ISSS, remitió según sus registros, copia certificada de los folios N° 154, 161, 202, 244, 248 y 251, contenidos en expediente personal a nombre de [REDACTED] y se entrega conforme a los folios remitidos por la Unidad responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. E Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad en original.

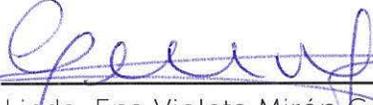


**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.24), lo que corresponde a 06 fotocopias (frente), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Corón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

